ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACION DEL EVENTO "RECUPERANDO SONRISAS" CON POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CI-474-2025".

De conformidad con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente según La función de compras deben estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público. En consecuencia, la Entidad Estatal debe entender claramente y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Considerando lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 se presenta este estudio cumpliendo el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

Con el propósito de generar buenas prácticas que propendan por la promoción de la competencia en materia de contratación pública.

ASPECTOS GENERALES

El Municipio de Anolaima debe analizar los aspectos generales que orienten al desarrollo del mercado de bienes, productos o servicios para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo. que son esenciales en el proceso de contratación, y en relación directa con el objeto contractual, Según lo anteriormente expresado se identifican los siguientes aspectos para desarrollar el objeto contractual **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACION DEL EVENTO "RECUPERANDO SONRISAS" CON POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CI-474-2025"**

Que, la Secretaría de Gobierno y Asuntos Administrativos tiene a cargo elaborar los planes, programas y proyectos encaminados a mejorar las condiciones de vida de la poblacion victima del conflicto armado radicada en el municipoio de Anolaima.

Que, la Secretaría de Gobierno y Asuntos Administrativos, tiene a cargo adelantar los procesos para llevar a cabo **la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACION DEL EVENTO "RECUPERANDO SONRISAS" CON POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CI-474-2025"** Esta tiene como fin incentivar habitos de vida saludable a la poblacion Victima del conflicto armado, fomentando a su vez union y capacidad de liderazgo.

De igual manera, el Plan de Desarrollo Municipal JUNTOS HACEMOS CAMBIO 2024 – 2027" la Secretaría de Gobierno y Asuntos Administrativos cuenta con la meta numero **14. Politica Publica para el desarrollo del deporte, la recreacion, la actividad fisica y el aprovechamento del tiempo libre, hacia un territorio de paz, sistema nacional del deporte,** Busca promover y fomentar el bienestar fisico, psicologico y social a traves de recreacion y deporte, tambien busca animar la union y la condicion social entre los participantes. Para lograrlo, resulta imperativo articular de manera efectiva todas las acciones, programas y estrategias con los objetivos trazados en el plan, especialmente aquellas que impactan directamente con el deporte y la recreacion.

Como resultado de contar con la poblacion victima del conflicto armado, la comunidad del municipio se verá directamente beneficiada, más motivada en espacios más sanos y colaborativos, y procesos más dinámicos y efectivos serán algunas de las consecuencias

positivas de implementar estrategias como interactuar poblacion- alcaldia municipal. Además, al fortalecer el bienestar recreativo y la capacidad reflexiva de la poblacion, se fomenta una cultura más resiliente, inclusiva y orientada a la excelencia, donde las familias trabajan de forma articulada por el éxito deportivo, recreativo y personal de los niños, niñas y adultos de la poblacion victima de Anolaima – Cundinamarca.

Para hacer realidad esta apuesta por el fortalecimiento recreativo y avanzar en los objetivos trazados por el Plan de Desarrollo Municipal "JUNTOS HACEMOS CAMBIO 2024 – 2027", la Alcaldía Municipal de Anolaima cuenta con el respaldo del área de Banco de Proyectos, un sistema de información que permite registrar, estructurar y gestionar iniciativas de inversión pública. En este marco, se ha formulado y aprobado el proyecto denominado**"RECUPERANDO SONRISAS",** De la Poblacion Victima en el Municipio de Anolaima Cundinamarca", identificado con el BPIN **2024250400009**, el cual responde a una necesidad prioritaria del sector recreativo y se encuentra debidamente registrado en el sistema.

Que consultado el presupuesto de la presente vigencia se pudo establecer que la entidad cuenta con Disponibilidad Presupuestal para cumplir con la obligación de pago que se derive por la contratación la cual es expedida por la Secretaria de Hacienda Municipal y se encuentra en el Plan de Desarrollo Municipal.

Teniendo en cuenta lo anterior, se pretende la prestación de los servicios necesarios para el desarrollo del proyecto **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACION DEL EVENTO "RECUPERANDO SONRISAS" CON POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CI-474-2025"** con fundamento en lo dispuesto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015, por tratarse de la contratación cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

Esta jornada de recreacion tiene como objetivo fomentar el bienestar fisico, psicologico y social atraves de la recreacion y el deporte.

La idea principal es dejar participación abierta a diferentes escenarios recreativos, con el fin de incluir mujeres, hombres, niños, niñas, adolescentes, adulto mayor y personas con discapacidad, de obtener beneficios saludables e influyentes, no solo responde a una necesidad sentida por las comunidades afectadas, sino que también esta alineada con los principios de Reparación Integral y Garantías de no Repetición establecidos en la ley de víctimas 1448 de 2011.

Este proyecto busca beneficiar a la Población Victima del Conflicto armado en Anolaima con la siguiente cantidad aproximada:

ALCANCE:

El alcance del estudio se realizará de manera DEPARTAMENTAL, ya que en el Departamento se cuenta con empresas, con experiencia en la prestación de los servicios necesarios para el desarrollo del proyecto **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACION DEL EVENTO "RECUPERANDO SONRISAS" CON POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CI-474-2025"**

Este proyecto busca beneficiar a la totalidad de Población Victima del Conflicto armado radicada en el municipio de Anolaima con la siguiente cantidad aproximada:

VICTIMAS CONFLICTO ARMADO	**Total, Hombres**	**95**

	Total, Mujeres	**105**
	LGTBIQA+	0
	Total	0
RESIDENCIA	RURAL	0
	URBANA	0
Total, grupo poblacional	**Hombre**	**95**
	Mujer	**105**
	LGTBIQA+	0
	Total	**200**

MARCO ECONÓMICO:

COMPORTAMIENTO DEL SECTOR

La actividad económica está dividida en sectores y cada sector se refiere a una parte de la actividad cuyos elementos tienen características comunes. Guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

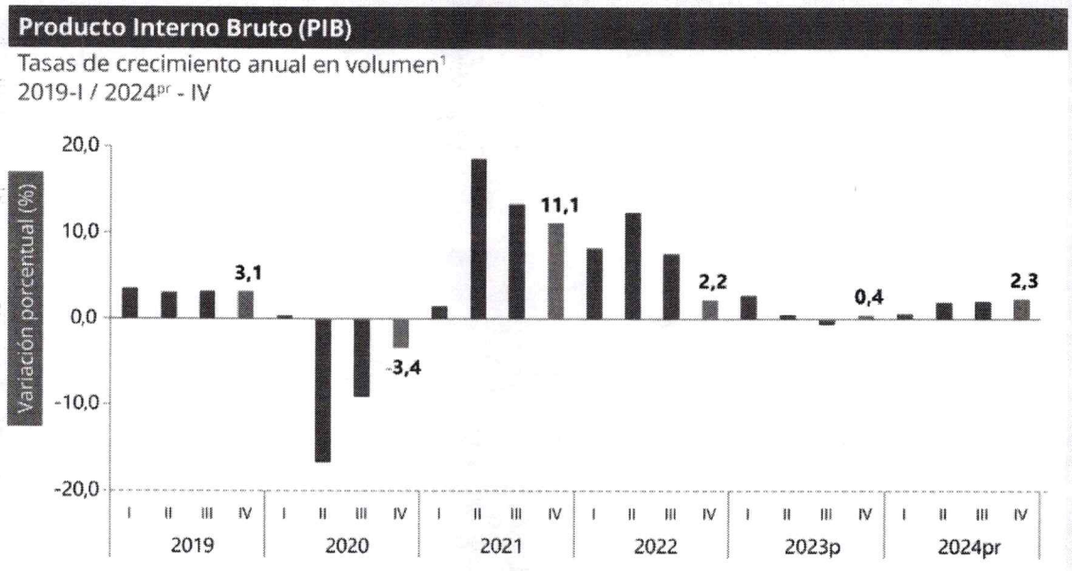
- Sector primario o sector turístico
- Sector secundario o sector de servicios.
- Sector terciario o sector Gastronómico

El sector terciario o sector servicios incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el Gobierno, etc.

Para entender el crecimiento anual del PIB el segundo trimestre de 2024pre. (Ver gráfico).

Información IV trimestre 2024pr

El Producto Interno Bruto crece 1,7% en el año 2024pr respecto al año 2023p



- **MARCO CONSTITUCIONAL**

La Constitución Política de Colombia establece como deber del Estado el logro de la eficiencia en la presentación de los servicios públicos. Para ello crea el marco de la libre competencia en dichas actividades, admite la concurrencia de los particulares en este sector de la economía y, acentúa el papel regulador del Estado

- **MARCO LEGAL**

 - Constitución Política de Colombia, en su artículo 52
 - Constitución Política de Colombia, en su artículo 311
 - del 9 de abril de 2021"
 - Artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015

- **ASPECTOS LEGALES**

Normativa aplicable, Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011

1. Que la Constitución Política de Colombia establece prevé en su artículo segundo que "*Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo*(...)"
2. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.
3. Que dentro de la Constitución Política en su Artículo 209 predica que "*la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley*"
 Que la Carta Magna en su artículo 113 indica que "*son Ramas del Poder Público, la legislativa, la ejecutiva, y la judicial. Además de los órganos que las integran existen otros, autónomos e independientes, para el cumplimiento de las demás funciones del Estado. Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines*"
4. Que las partes del contrato a suscribir se encuentran reconocidas por el artículo 2 de la ley 80 de 1993 como entidades públicas de la siguiente manera "*Se denominan entidades estatales: a) La Nación, las regiones, los departamentos, las provincias, el distrito capital y los distritos especiales, las áreas metropolitanas, las asociaciones de municipios, los territorios indígenas y los municipios; los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales del Estado, las sociedades de economía mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), así como las entidades descentralizadas indirectas y las demás personas jurídicas en las que exista dicha participación pública mayoritaria, cualquiera sea la denominación que ellas adopten, en todos los órdenes y niveles. b) El Senado de la República, la Cámara de Representantes, el Consejo Superior de la Judicatura, la Fiscalía General de la Nación, la Contraloría General de la República, las contralorías departamentales, distritales y*

municipales, la Procuraduría General de la Nación, la Registraduría Nacional del Estado Civil, los ministerios, los departamentos administrativos, las superintendencias, las unidades administrativas especiales y, en general, los organismos o dependencias del Estado a los que la ley otorgue capacidad para celebrar contratos" (negrilla fuera del texto original)

5. Que, la Ley 489 de 1998, en su artículo 6º, determina que "*En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares. Parágrafo. - A través de los comités sectoriales de desarrollo administrativo de que trata el artículo 19 de esta Ley y en cumplimiento del inciso 2 del artículo 209 de la C.P. se procurará de manera prioritaria dar desarrollo a este principio de la coordinación entre las autoridades administrativas y entre los organismos del respectivo sector*"
6. Que de conformidad con el Articulo 25 de la Ley 80 de 1993, el principio de economía dicta que *"los tramites se adelantarán con austeridad de tiempo, medios y gastos y se impedirán las dilataciones y los retrasos en la ejecución de los contratos", cuya principal* finalidad es asegurar la eficiencia de la Administración en la actividad contractual, utilizando el menor tiempo y la menor cantidad de recursos.
7. Sobre el principio de celeridad, la Corte Constitucional ha Indicado en sentencia C826 de 2013 que *"En cuanto al principio de celeridad, la jurisprudencia de esta Sala ha sostenido que éste implica para los funcionarios públicos el objetivo de otorgar agilidad al cumplimiento de sus tareas, funciones y obligaciones públicas, hasta que logren alcanzar sus deberes básicos con la mayor prontitud, y que de esta manera su gestión se preste oportunamente cubriendo las necesidades y solicitudes de los destinatarios y usuarios, esto es, de la comunidad en general."*
8. Que el literal c del numeral 4 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, Modificado por el artículo 92, Ley 1474 de 2011, establece la modalidad de contratación directa para (...) *"contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos (...)"*

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

De conformidad con el objeto contractual señalado **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACION DEL EVENTO "RECUPERANDO SONRISAS" CON POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVEENIO INTERADMINISTRATIVO CI-474-2025"** se hace necesario contar con lo siguiente para la ejecución de la adquisición.

ITEM	PRODUCTO	CANTIDAD
1	ALMUERZO: FIAMBRE Arroz (cereal 120 gr), proteína (pierna pernil 220 gr), raíces, tubérculos o plátanos (papa 60 gr, yuca 60 gr, plátano 60 gr,) mazorca 60 gr, huevo duro 25 gr. BEBIDA: 1 Fermentada de 330 CC o gaseosa de 330cc	200
2	CAMISETAS: Material: Montesimone, camiseta en tejido de punto poliéster liviano nacional de 160 gr/m², licrado, semiliviano, tecnología de secado rápido, no malos olores, anti manchas de sudor y transpiración confortable. Camiseta manga corta con dobladillo, ruedo en dobladillo y cuello redondo. Diseño: Completamente personalizado (frente, espalda y mangas, logos y colores institucionales). Marcado: completamente sublimado a full color, transferencia de impresión directamente en la tela con tintas de alta calidad que no se salten o no se caiga lo estampado, modelo suministrado por la entidad.	200
3	Alquiler de instalaciones: El servicio debe incluir el alquiler de un espacio adecuado para el desarrollo de actividades recreativas, lúdicas y/o formativas, con las siguientes características mínimas: • Salón multifuncional cubierto, con capacidad para albergar al menos 200 personas, dotado con sillas y mesas suficientes para su adecuada ubicación y comodidad.	**1**

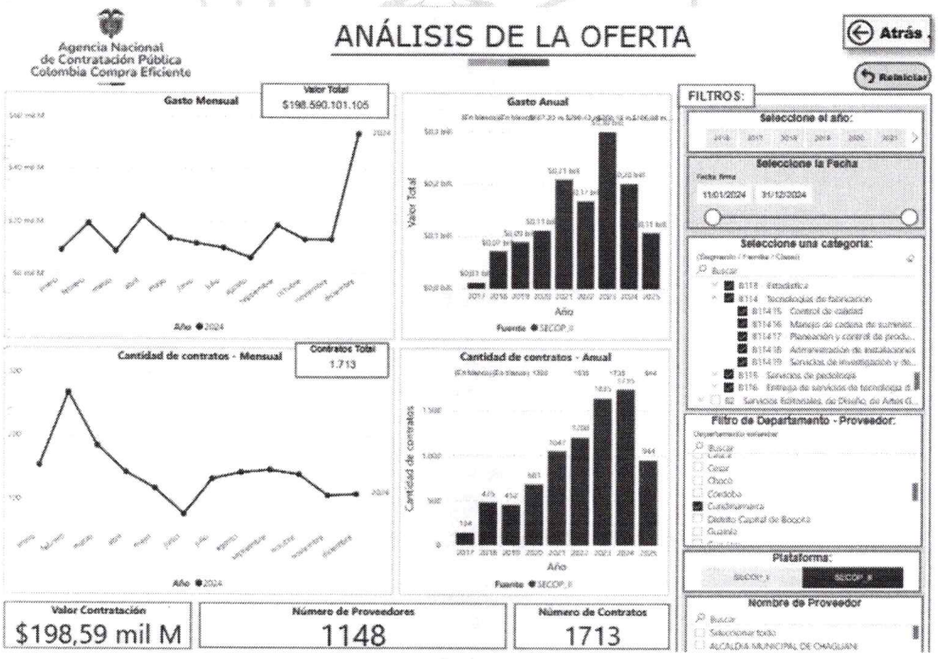
	• **Canchas de mini Tejo o similares** para la realización de actividades deportivas. • **Zona de juegos de mesa**, equipada con elementos como ajedrez, domino, parqués u otros juegos tradicionales. • Las instalaciones deben encontrarse en buen estado de mantenimiento, limpieza y seguridad, y contar con servicios sanitarios en condiciones óptimas.	
4	Transporte: El proveedor deberá suministrar el servicio de transporte terrestre para 200, ida y regreso para los asistentes, desde el parque principal del municipio de Anolaima hasta el lugar donde se desarrollará la actividad, el cual estará ubicado dentro de la jurisdicción del mismo municipio.	**1**

PLAZO DE EJECUCIÓN

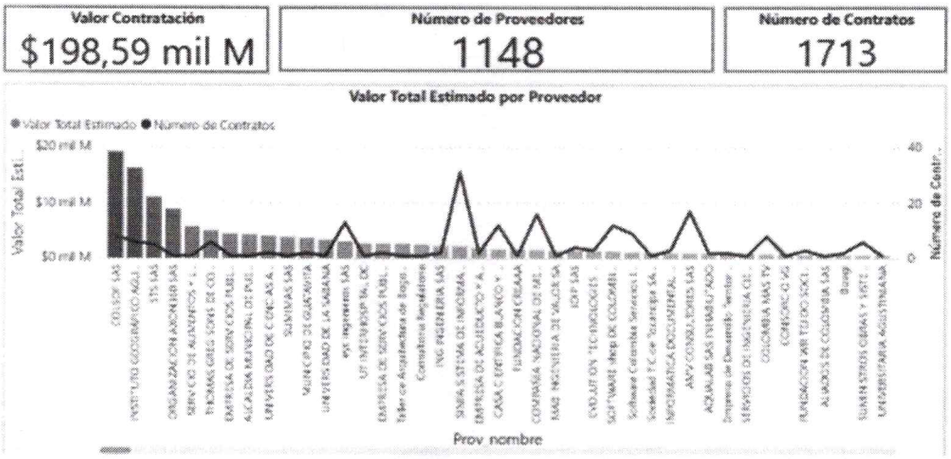
El plazo de ejecución será de **VEINTE (20) DÍAS**, contado a partir de la suscripción del acta de inicio por el CONTRATISTA y el/la SUPERVISOR del contrato, previa expedición del registro presupuestal.

ESTUDIO DE LA OFERTA

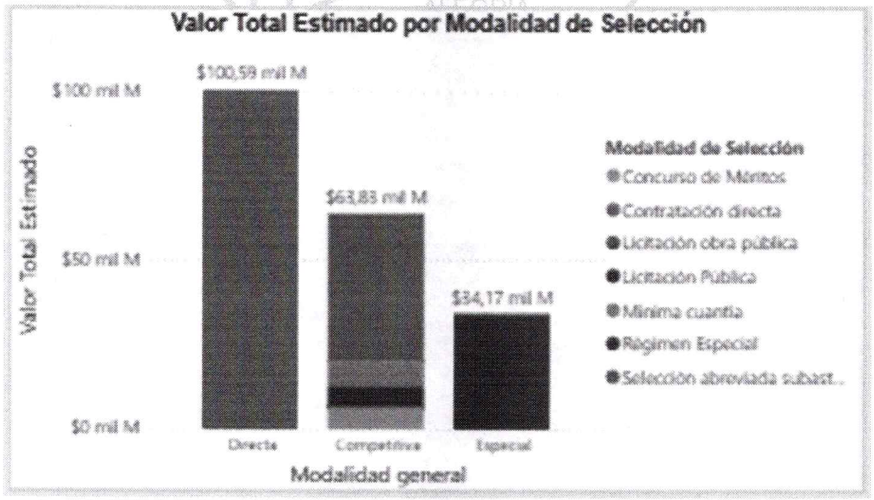
Consultado el modelo de abastecimiento de abastecimiento-Análisis de la oferta, se evidencia que, para la categoría 81 de los códigos UNSPSC a la que pertenece el objeto del presente proceso, en el territorio Nacional se han realizado 1673 contratos a través de la plataforma SECOPII, con 1209 proveedores, como lo evidencia la siguiente grafica.



Estas cifras representan un valor de contratación por una suma de 203 mil Millones , tal como se evidencia en la siguiente gráfica



Adicionalmente, la modalidad de selección más utilizada en marco de la adquisición de los elementos objeto del presente proceso de contratación para la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACION DEL EVENTO "RECUPERANDO SONRISAS" CON POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVEENIO INTERADMINISTRATIVO CI-474-2025"** se observa la sigueinte información.

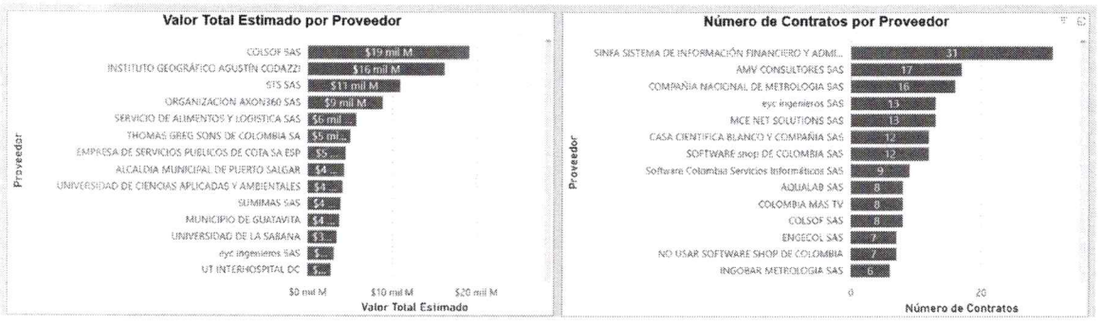


Fuente:

https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

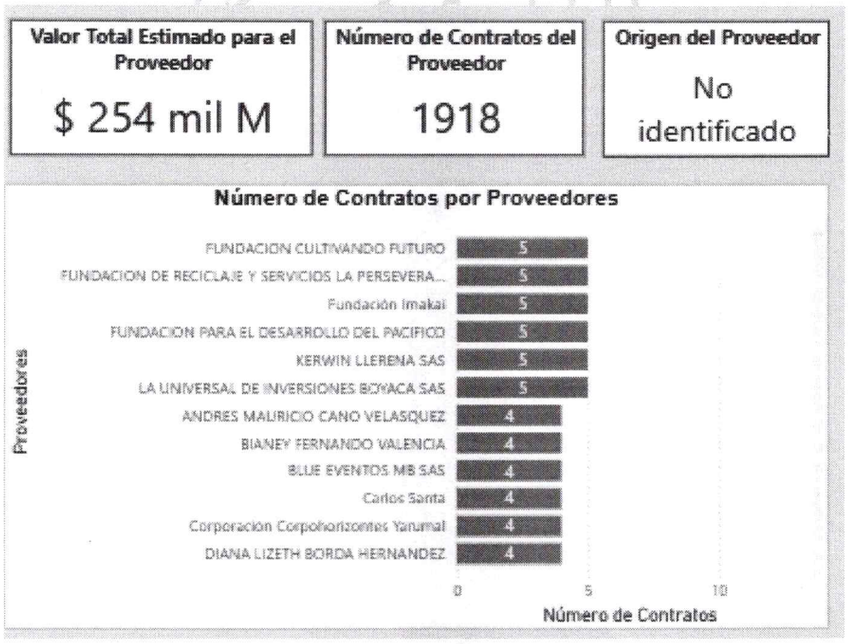
OFERENTE EN EL SECTOR

En el mercado Colombiano se encuentran varias empresas dedicadas a la prestación de servicios logísticos en cumplimiento del objeto de este estudio, por lo que a continuación se enlistan algunos proveedores con los que las Entidades públicas, adquirieron elementos de la clasificación UNSPSC 81 que arroja el modelo de abastecimiento de abastecimiento-Análisis de la oferta, así:

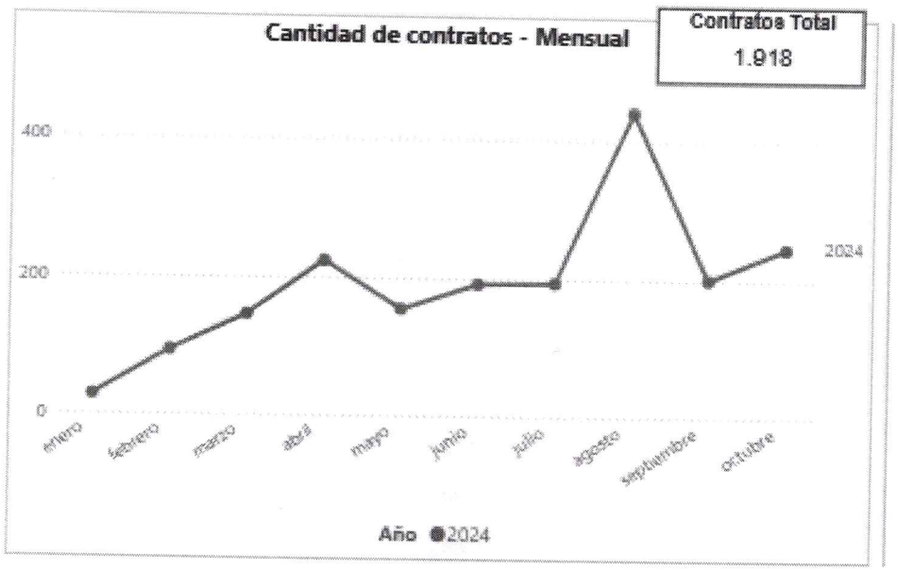


I. ESTUDIO DE LA DEMANDA

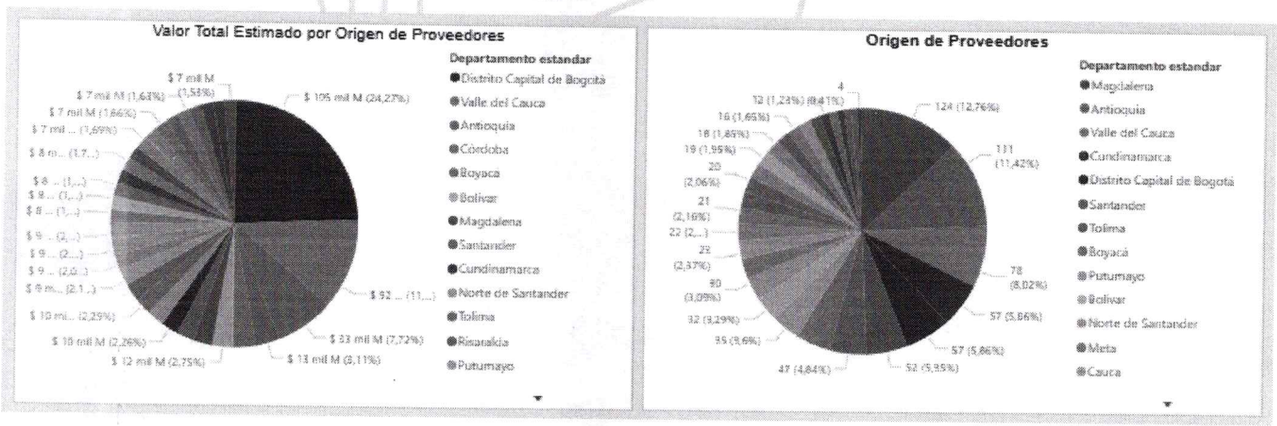
Consultado el modelo de abastecimiento de abastecimiento-Análisis de la demanda, se evidencia que, para la categoría 81 de los códigos UNSPSC a la que pertenece el objeto del presente proceso, en el territorio Nacional se han realizado 1918 contratos a través de la plataforma SECOPII:



Analizando el comportamiento mensual durante lo corrido del año 2024, muestra que durante los meses de enero y febrero fue donde menos contratación se dio a través de la plataforma SECOP II, tal como lo muestra el siguiente gráfico.



Consultado el modelo de abastecimiento-Análisis de la demanda, se evidencia que, para la categoría 81 de los códigos UNSPSC a la que pertenece el objeto del presente proceso, en el territorio Nacional se refleja la siguiente información de origen de proveedores a través de la plataforma SECOPII:



Fuente:

https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

En vigencias anteriores se han celebrado contratos con objeto contractual similar, por lo que se toma como referencia los siguientes procesos contractuales y sus cuantías son las siguientes tomadas de la plataforma SECOP II:

ENTIDAD	OBJETO	VALOR	FUENTE
MUNICIPIO DE CAPARRAPI MC-025-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO DENOMINADO ENCUENTRO POR LA VIDA A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE CAPARRAPÍ	$ 12.797.270 COP	SECOPII

CUNDINAMARCA-ALCALDIA MUNICIPIO MOSQUERA MC-040-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS EN EL MARCO DEL DÍA DE LA LIBERTAD RELIGIOSA EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA, CUNDINAMARCA.	37.084.652 COP	SECOPII
MUNICIPIO SOACHA MC-006-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS, OPERATIVOS Y TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS A CARGO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL ORIENTADOS A INCENTIVAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA IDENTIDAD CULTURAL Y EL EJERCICIO DE LA AUTONIMÍA Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LAS VISTIMAS EN SOACHA BMP2024257540073	35.000.000COP	SECOPII

ESTUDIO DE MERCADO.

El valor estimado para el futuro contrato se calculó tomando como referente los valores promedios:

			COTIZACIÓN 1		COTIZACIÓN 2		COTIZACIÓN 3		PROMEDIO	
ÍTEM	**PRODUCTO**	**CANT.**	**VR. UNITARIO**	**VR. TOTAL**	**VR. UNITARIO**	**VR. TOTAL**	**VR. UNITARIO**	**VR. TOTAL**	**Promedio valor unitario**	**VR. TOTAL, PROMEDIO**
1	ALMUERZOS	200	$ 20.000	$4.000.000.	$19.000	$ 3.800.000	$ 21.000	$ 4.200.000	**$20.000**	**$ 4.000.000**
2	CAMISETAS CUELLO REDONDO	200	$30.000.	$6.000.000.	$ 29.000	$ 5.800.000	$ 31.000	$ 6.200.000	**$30.000**	**$ 6.000.000**
3	ALQUILER DE INSTALACIONES	1	$ 1.000.000	$1.000.000	$1.100.000	$1.100.000	$900.000	$900.0000	**$1.000.000**	**$ 1.000.000**
4	TRANSPORTE	1	$1.000.000	$1.000.000	$1.100.000	$1.100.000	$900.000	$900.0000	**$1.000.000**	**$ 1.000.000**
	TOTAL			**$ 12.000.000**		**$11.800. 000**		**$12.200.000**		**$12.000.000**

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El Municipio de Anolaima, estima el valor del contrato a celebrar hasta por la suma de **DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000.00) M/CTE**, Valor que Incluye Retenciones, Impuestos, Tasas, Contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución contractual conlleve.

Dado en Anolaima Cundinamarca, el quince (15) día del mes de julio del 2025.

CESAR AUGUSTO ROBLES FERRER
Secretario de Gobierno y Asuntos Administrativos